

ORDENA PAGO DE SERVICIOS CON PROVEEDOR QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 373 SANTIAGO, 0 1 MAR 2018

## VISTOS:

Lo solicitado por el equipo del Presidente Electo, en correo electrónico de fecha 23 de enero de 2018; y teniendo presente, además, el correo electrónico, de fecha 19 de febrero de 2018, del Director Administrativo; factura electrónica N°389, de fecha 21 de febrero de 2018, de la empresa prestadora ASESORÍAS E INVERSIONES EN COMUNICACIONES RSU LIMTADA, Rut Nº76.345.569-6, con domicilio en calle Napoleón Nº3565, oficina 202, comuna de Las Condes; el Informe Nº4933, de 14 de febrero de 2018, de la Contraloría General de la República, sobre Glosa 06 de la Asignación Presupuestaria que permite financiar las actividades a ejecutar entre la proclamación del Presidente Electo y la transmisión del Mano Supremo de la Nación, en las condiciones que se señalan; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en la Ley Nº21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo 215, de fecha 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, conforme lo solicita el equipo del Presidente Electo a la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el marco de las actividades del Cambio de Mando Presidencial, esta Entidad contrató, el día 23 de enero de 2018, para el evento "Anuncio Gabinete Ministerial Presidente Electo", los servicios de producción integral que incluyó amplificación, iluminación, escenografía, montaje, trasmisión en vivo, transmisión CCTV, sonido, visualistas, coctel, fotografías, videos, post producción, entre otros;
- 2. Que, en razón de que las actividades del Presidente Electo están supeditas a la disponibilidad y/o modificaciones de agenda -cuestión que se verificó en este caso atendida la premura del aviso del equipo del Presidente Electo- tal contratación se efectuó directamente, sin considerar las exigencias legales y reglamentarias previas, aun cuando la formalización de esas prestaciones se pudo efectuar a través de la modalidad de trato directo, atendido que tales servicios se costean con cargo a la Glosa 06, Programa Cambio de Mando Presidencial de la Ley Nº21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año
- 3. Que, en consideración a lo expuesto, tal involuntaria omisión impidió actuar con las formalidades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del
- 4. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada y legítima de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Entidad, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la



habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima;

5. Que, en razón de los antecedentes de hecho y de derecho que concurren en la especie. corresponde a esta Autoridad Administrativa dictar el correspondiente acto administrativo que permita regularizar el pago al referido proveedor, he determinado dictar la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- PÁGUESE, por los servicios de producción integral que incluyó amplificación, iluminación, escenografía, montaje, trasmisión en vivo, transmisión CCTV, sonido, visualistas, coctel, fotografías, videos, post producción, entre otros, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente resolución, con motivo de las actividades del Cambio de Mando Presidencial para el evento "Anuncio Gabinete Ministerial Presidente Electo", del día 23 de enero de 2018, al proveedor ASESORÍAS E INVERSIONES EN COMUNICACIONES RSU LIMTADA, Rut Nº76.345.569-6, la suma total de \$16.779.000.- (Dieciséis millones setecientos setenta y nueve mil pesos), IVA incluido;
- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 703, Cambio de Mando Presidencial, del Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA **REPÚBLICA Y ARCHÍVESE** 

> SCAR SANDOVAL NAVARRETE Director Administrativo esidencia de la República

OSN/CVR/MVB/OO Distribución: - Dirección Administrativa

- Subdirección Administrativa
  Departamento de Abastecimiento

EPUBLICA DE CHILE

- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Contabilidad Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.